

8. CONTRATOS BONIFICADOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y CONTRATOS DE SUSTITUCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN LA PAREJA O EXPAREJA.....	1
Contenido y notas metodológicas.....	1
8.1. Contratos bonificados de mujeres. Evolución general. ....	5
8.2. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia. Ámbito geográfico. ....	8
8.3. Mujeres víctimas de violencia con contratos bonificados. Características sociodemográficas.....	12
8.3.1. Edad de las mujeres víctimas de violencia .....	12
8.3.2. Nacionalidad de las mujeres víctimas de violencia.....	12
8.3.3. Nivel de estudios de las mujeres víctimas de violencia .....	13
8.4. Mujeres víctimas de violencia con contratos bonificados. Características laborales. ....	15
8.4.1. Ocupación de la trabajadora .....	15
8.4.2. Sector de actividad de la empresa .....	16
8.4.3. Tamaño de la empresa.....	16
8.5. Contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja. ....	18
8.6. Contratos de trabajo de mujeres víctimas de violencia suspendidos o extinguidos con derecho de la víctima a prestación o subsidio por desempleo .....	18
8.7. Servicios iniciados y finalizados por mujeres y mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja.....	19
ANEXO .....	21

## 8. CONTRATOS BONIFICADOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y CONTRATOS DE SUSTITUCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN LA PAREJA O EXPAREJA

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2024.

### Contenido y notas metodológicas

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, garantiza a las mujeres víctimas de violencia de género (que en adelante, y según la nomenclatura actualmente utilizada en la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, se denominará violencia en la pareja o expareja) una serie de derechos laborales y de Seguridad Social con la finalidad de conciliar sus obligaciones laborales con sus necesidades de protección y de recuperación integral.

Asimismo, el Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género, contempla medidas activas de empleo al objeto de dotar a las víctimas de mayores facilidades para acceder al empleo, incrementar su autonomía personal y poner a su disposición todos los recursos creados al efecto. Entre las medidas recogidas en este Real Decreto, cabe señalar: orientación para la inserción sociolaboral individualizada realizada por personal especializado; programa formativo; incentivos para el inicio de actividades por cuenta propia; incentivos a empresas que contraten a víctimas de violencia en la pareja o expareja; incentivos para facilitar la movilidad geográfica; incentivos para compensar diferencias salariales; y convenios con empresas para facilitar la contratación de las víctimas.

La información que se proporciona en el capítulo está relacionada fundamentalmente con los contratos en el marco de la violencia contra las mujeres: contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia; contratos de sustitución de trabajadoras víctimas de violencia en la pareja o expareja; y contratos de trabajo suspendidos o extinguidos con percepción por parte de la mujer víctima de violencia de la prestación contributiva o el subsidio por desempleo. Además, se incluye información sobre el conjunto de servicios proporcionados por los diferentes servicios públicos de empleo a las mujeres demandantes de empleo para mejorar su empleabilidad y facilitar su inserción profesional. Se trata de una operación estadística de periodicidad trimestral, basada en la explotación de los datos mensuales recogidos por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

#### Población objeto de estudio.

La población objeto de estudio la integran los contratos que se celebran en el marco de la violencia contra las mujeres, así como los servicios iniciados y finalizados por las mujeres demandantes de empleo.

#### Ámbito geográfico o territorial.

El ámbito geográfico de la estadística es el conjunto del territorio nacional.

Se proporciona información a nivel nacional y desagregada por comunidad autónoma (incluidas las ciudades de Ceuta y Melilla) y por provincia.

#### Periodos de referencia de los datos.

La estadística se realiza anualmente, desde el año 2003.

El periodo de tiempo al que se refieren los datos de contratos de mujeres víctimas de violencia es el último año natural completo, de 1 de enero a 31 de diciembre, en este caso el año 2024.

No obstante, para algunas referencias concretas la longitud de la serie es más reducida:

- Contratos bonificados y contratos bonificados por violencia en la pareja o expareja y por violencia doméstica, desde el 1 de enero de 2006.
- Contratos bonificados y contratos bonificados por violencia sexual, desde el 1 de enero de 2016.
- Contratos de sustitución de trabajadoras víctimas de violencia en la pareja o expareja, desde el 1 de enero de 2005.
- Contratos de trabajo suspendidos o extinguidos con percepción por parte de la mujer víctima de violencia de la prestación contributiva por desempleo o del subsidio por desempleo, desde el 1 de enero de 2006.
- Servicios iniciados y finalizados por mujeres y mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja, desde el 1 de enero de 2012.

#### Variables de estudio y clasificación.

##### 1. Variables de estudio:

- Contratos de mujeres bonificados y bonificados por violencia contra las mujeres (en la pareja o expareja, doméstica y sexual).
- Contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja.
- Contratos de trabajo suspendidos o extinguidos con percepción por parte de la mujer víctima de violencia de la prestación contributiva por desempleo o del subsidio por desempleo.
- Servicios iniciados y finalizados por mujeres y mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja.

##### 2. Variables de clasificación:

- Comunidad autónoma y provincia.
- Colectivo de bonificación.
- Tipo de contrato.
- Edad.
- Nacionalidad.
- Nivel de formación alcanzado.
- Ocupación.
- Tamaño de la empresa.
- Sector de actividad de la empresa.
- Sexo.

#### Conceptos.

- *Contratos bonificados*: los que, con el fin de potenciar el acceso de determinados colectivos al mercado laboral, cuentan con deducciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social. Entre los colectivos protegidos se incluyen las víctimas de violencia (en la pareja o expareja, doméstica y sexual).
- *Contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja*: aquellos contratos de interinidad que se formalizan para sustituir a trabajadoras víctimas de violencia en la pareja o expareja que hayan suspendido su contrato de trabajo o ejercitado su derecho a la movilidad geográfica o al cambio de centro de trabajo. Tienen derecho a una bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante todo el periodo de suspensión de la trabajadora sustituida o durante seis meses en los supuestos de movilidad geográfica o cambio de centro de trabajo.
- *Contratos de trabajo de mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja suspendidos o extinguidos*: la suspensión y la extinción de estos contratos dan lugar a una situación legal de desempleo, con el consiguiente derecho de la mujer a percibir una prestación contributiva o un subsidio por desempleo. Además, el tiempo de suspensión se considera como periodo de cotización efectiva a efectos de las prestaciones de Seguridad Social y de desempleo.

### Aclaraciones.

- Tipos de contratos: se clasifican en *indefinidos* o *temporales* según su duración.
- Colectivos de bonificación: el capítulo se centra en los *contratos de mujeres víctimas de violencia* (incluyendo doméstica, en la pareja o expareja y sexual), aunque también se ofrece información desagregada sobre los *contratos de mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja*.

Hasta diciembre de 2006 no hubo una clave específica para la identificación de los *contratos bonificados de víctimas de violencia en la pareja o expareja* y desde 2017 se contabilizan también *contratos bonificados de víctimas de trata (violencia sexual)*.

  - o *Violencia doméstica* incluye únicamente: cónyuge, excónyuge, pareja o expareja, si la víctima no es mujer o si ambos miembros de la pareja son del mismo sexo; hijos, hijas, padre o madre de la víctima o de su cónyuge, excónyuge, pareja o expareja; cónyuge, excónyuge o pareja de su progenitor o progenitora. No tendrán la consideración de víctimas de violencia doméstica quienes sufran agresiones de otros miembros de su unidad familiar diferentes a las personas indicadas.

A partir del 1 de septiembre de 2023 y como consecuencia de la entrada en vigor del *Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas*, dejan de estar vigentes los contratos bonificados para víctimas de violencia doméstica. No obstante, como la duración máxima de la bonificación es 4 años, hasta el 31 de agosto de 2027 pueden contabilizarse contratos de este tipo.
  - o *Violencia sexual* incluye a las víctimas de trata de seres humanos y explotación sexual o laboral, de mujeres en contextos de prostitución.
- Los servicios proporcionados a las mujeres demandantes de empleo que se incluyen en este capítulo se refieren a orientación e información profesional; orientación para el autoempleo; formación; fomento del empleo; y programas con servicios del Plan Nacional de Acción para el Empleo (PNAE). Son de duración heterogénea ya que un servicio de información puede iniciarse y finalizar en el mismo día, mientras que un servicio de formación puede prolongarse varias semanas o meses.
- En la clasificación del nivel de formación alcanzado de las trabajadoras que han suscrito un contrato bonificado se han adoptado los niveles que utiliza el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), agrupados del siguiente modo:
  - o Menos que Primaria: Grupo Analfabetos y estudios primarios incompletos.
  - o Educación Primaria: Grupo Educación Primaria finalizada.
  - o Educación Secundaria: Grupos Primera y Segunda etapa de Educación Secundaria y Enseñanzas para la Formación e Inserción Laboral de más de 300 horas.
  - o Educación Superior: Grupos Educación Superior o FP equivalente, Artes Plásticas y Diseño, titulación propia universitaria y enseñanza FEI más de 300 horas, Enseñanza Universitaria de Primer y Segundo Ciclo, especializaciones oficiales y Enseñanza Universitaria de Tercer Ciclo.
- La clasificación de la ocupación de las trabajadoras que han suscrito un contrato bonificado se ordena en los siguientes grandes grupos:
  - o Ocupaciones elementales: trabajadoras no cualificadas en servicios (excepto transportes).
  - o Operadoras: operadoras de instalaciones, maquinaria y montadoras.
  - o Trabajadoras cualificadas: trabajadoras cualificadas de los servicios de restauración, personales, protección y vendedoras de comercio; trabajadoras cualificadas en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero; artesanas y trabajadoras cualificadas de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadoras de instalaciones y maquinaria).
  - o Administrativas: empleadas contables, administrativas y otras empleadas de oficina.
  - o Técnicas y profesionales: técnicas y profesionales científicas e intelectuales; técnicas y profesionales de apoyo.
  - o Directoras y gerentes.

8. CONTRATOS BONIFICADOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y CONTRATOS DE SUSTITUCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN LA PAREJA O EXPAREJA

- Ocupaciones militares.
- Al clasificar las empresas se consideran los siguientes sectores de actividad:
  - Agricultura
  - Construcción
  - Industria
  - Servicios
- Para el cálculo de las tasas que se presentan a lo largo del capítulo, se han utilizado los datos del Censo Anual de Población (INE).
- En las tablas y los gráficos de distribuciones porcentuales, la suma de los porcentajes podría generar diferencias no significativas respecto al 100,0% debido al redondeo.

**Fuente:** *Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).*

## 8.1. Contratos bonificados de mujeres. Evolución general.

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2024.

En el año 2024 se formalizaron 7.232.449 contratos a mujeres, de los cuales 81.692 fueron contratos bonificados. De estos, 405 (0,5%) fueron de mujeres víctimas de violencia.

Desde 2003, los contratos de mujeres bonificados por violencia, acogidos a medidas de fomento de empleo, han experimentado un aumento considerable, aunque desigual a lo largo de este periodo. Lo mismo sucede con el subtipo más numeroso de estos contratos bonificados, los formalizados por violencia en la pareja o expareja, que ascendieron a 388 en 2024. Los máximos históricos en ambos tipos se alcanzaron en 2019, con 1.194 y 1.071 contratos, respectivamente. El descenso de los contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia se debe al cambio en la normativa de bonificaciones.

**Tabla 8.1. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia<sup>1</sup>, por colectivo de bonificación.**  
Periodo 2003-2024.

Año	Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia				
	N.º de contratos	Variación interanual (%)	Por violencia en la pareja o expareja	Por violencia doméstica	Por violencia sexual
			N.º de contratos	N.º de contratos	N.º de contratos
2024	405	-48,4	388	0	17
2023	785	-25,1	713	57	15
2022	1.048	11,0	960	73	15
2021	944	33,9	863	73	8
2020	705	-41,0	651	51	3
2019	1.194	3,4	1.071	118	5
2018	1.155	31,8	1.028	125	2
2017	876	2,7	784	89	3
2016	853	-2,8	751	102	0
2015	878	13,0	769	109	-
2014	777	16,7	703	74	-
2013	666	44,2	578	88	-
2012	462	-0,4	393	69	-
2011	464	16,6	388	76	-
2010	398	-3,2	308	90	-
2009	411	26,1	336	75	-
2008	326	-9,9	216	110	-
2007	362	-19,4	226	136	-
2006	449	6,1	..	..	-
2005	423	68,5	..	..	-
2004	251	70,7	..	..	-
2003	147	-	..	..	-
<b>TOTAL</b>	<b>13.979</b>	<b>-</b>	<b>11.126</b>	<b>1.515</b>	<b>68</b>

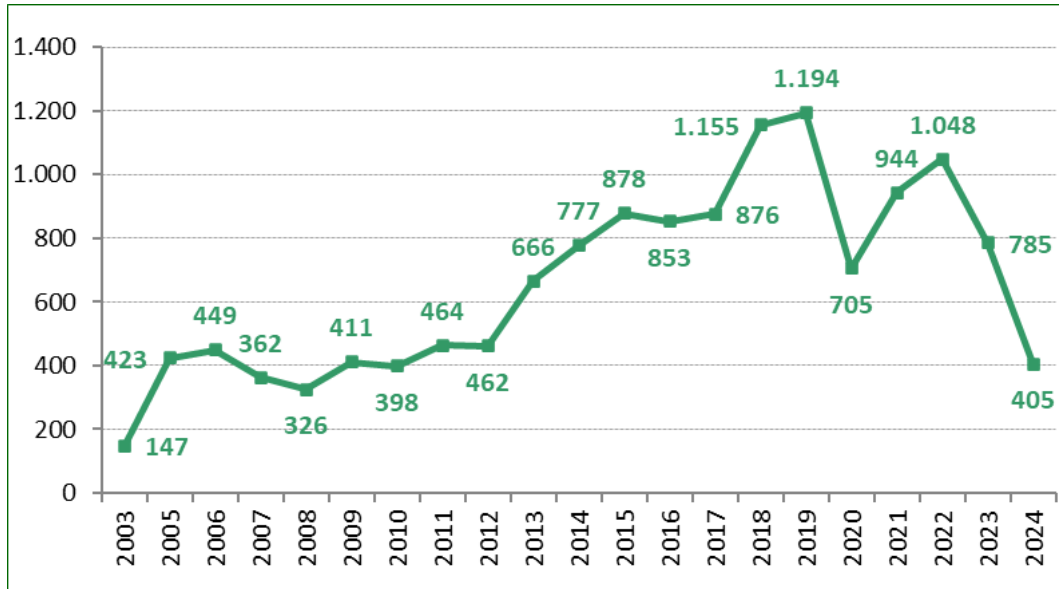
1. Hasta diciembre de 2006 no existió una clave específica para los contratos bonificados de víctimas de violencia en la pareja o expareja (anteriormente denominada "de género") y se consideraban contratos bonificados por violencia (doméstica y de género). Por este motivo, los datos de 2003 a 2006 no se desagregan por tipo de violencia.

Tras la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas, se dejaron de comunicar contratos de víctimas de violencia doméstica, al no estar ya vigentes. Los contratos de víctimas de violencia doméstica que se hubiesen celebrado con anterioridad han continuado rigiéndose por la normativa vigente en el momento de su celebración hasta su finalización.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Los contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia (en la pareja o expareja, doméstica y sexual) han experimentado un aumento significativo desde el inicio de la serie, en el año 2003, en el que se registraron 147 contratos. Sin embargo, en los últimos años las cifras presentan algunos retrocesos y se sitúan muy por debajo del máximo histórico de 2019; desde ese año, solamente se ha vuelto a superar el millar de contratos en el año 2022.

**Gráfico 8.1. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia.**  
Años 2003-2024



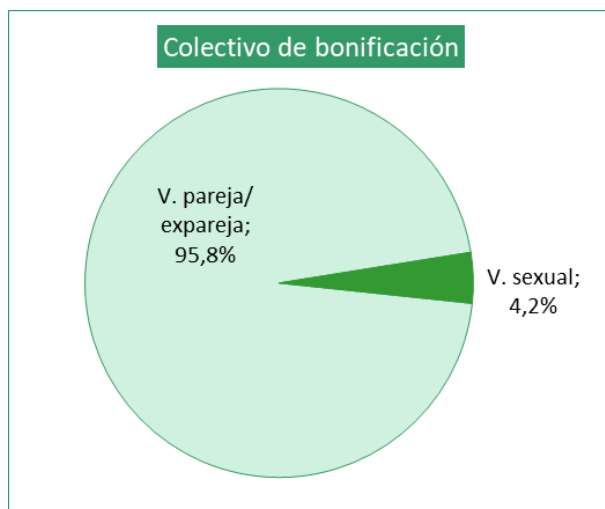
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Teniendo en cuenta el colectivo de bonificación, 388 contratos bonificados en 2024 tuvieron como causa la violencia en la pareja o expareja, siendo el colectivo más numeroso (95,8%).

Los restantes 17 contratos bonificados se debieron a violencia sexual (y por violencia doméstica no hubo ninguno).

### Gráfico 8.2. Distribución porcentual de los contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia según el colectivo de bonificación.

Año 2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Desde el 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2024 se han registrado un total de 13.979 contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia. De ellos, 4.935 (35,3%) tenían carácter indefinido y 9.044 (64,7%) carácter temporal.

De acuerdo con el Real Decreto-ley 1/2023, a partir del 1 de septiembre de 2023 solo se bonifican los **contratos indefinidos** que se realicen a víctimas de violencia de género. Por ese motivo, en 2023 se observó un descenso en los contratos temporales bonificados y en 2024 ya no aparece ninguno para este colectivo, al ser todos ellos indefinidos.

**Tabla 8.2. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por tipo de contrato.**  
Último quinquenio, año 2003 y periodo 2003-2024.

Tipo de contrato	Año						
	2024	2023	2022	2021	2020	2003	Periodo 2003-2024
<b>Valores absolutos</b>							
<b>Contrato indefinido</b>	405	531	699	241	183	66	4.936
<b>Contrato temporal</b>	0	254	349	703	522	81	9.043
<b>TOTAL de contratos</b>	<b>405</b>	<b>785</b>	<b>1.048</b>	<b>944</b>	<b>705</b>	<b>147</b>	<b>13.979</b>
<b>Distribución porcentual</b>							
<b>Contrato indefinido</b>	100,0	67,6	66,7	25,5	26,0	44,9	35,3
<b>Contrato temporal</b>	0,0	32,4	33,3	74,5	74,0	55,1	64,7
<b>PORCENTAJE de contratos</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

## 8.2. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia. Ámbito geográfico.

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2024.

Además de analizar de forma conjunta las características principales de los contratos bonificados por violencia, es interesante tener una visión general de su distribución territorial y de su situación entre los contratos de mujeres.

La tabla presenta, para cada comunidad autónoma, el número total de contratos de trabajo realizados a mujeres, con desglose por tipo de contrato. Sobre este conjunto se identifica el subconjunto de contratos bonificados de mujeres y, dentro de estos, los contratos bonificados por violencia contra las mujeres. De este modo, la información sitúa los contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia en relación tanto con el conjunto de los contratos de mujeres bonificados como con el total de contratos de mujeres.

Si bien en 2024 los contratos bonificados temporales fueron mucho más numerosos que los indefinidos en todas las comunidades autónomas, en el caso de los causados por violencia contra las mujeres fueron contratos indefinidos en su totalidad. Por ese motivo, en 2024 ya no aparece ningún contrato temporal bonificado para este colectivo.

**Tabla 8.3. Contratos de mujeres por comunidad autónoma, colectivo de bonificación y tipo de contrato.**  
Año 2024.

Comunidad autónoma	Contratos de mujeres			Contratos bonificados de mujeres			Contratos bonificados por violencia contra las mujeres		
	Total	Indefinido	Temporal	Total	Indefinido	Temporal	Total	Indefinido	Temporal
Andalucía	1.402.742	514.074	888.668	18.337	3.891	14.446	49	49	0
Aragón	210.690	73.356	137.334	2.299	565	1.734	8	8	0
Asturias, Principado de	126.814	36.317	90.497	2.345	499	1.846	13	13	0
Baleares, Illes	181.055	117.956	63.099	1.723	497	1.226	15	15	0
Canarias	349.126	134.631	214.495	3.256	971	2.285	24	24	0
Cantabria	86.841	22.496	64.345	1.473	326	1.147	1	1	0
Castilla y León	344.469	109.497	234.972	3.790	1.032	2.758	46	46	0
Castilla-La Mancha	282.184	101.834	180.350	3.787	1.041	2.746	24	24	0
Cataluña	1.205.646	487.358	718.288	9.505	3.030	6.475	30	30	0
Comunitat Valenciana	634.651	285.427	349.224	7.521	2.435	5.086	65	65	0
Extremadura	178.815	47.931	130.884	2.202	467	1.735	5	5	0
Galicia	348.548	105.192	243.356	4.630	1.320	3.310	21	21	0
Madrid, Comunidad de	1.058.523	467.556	590.967	12.067	4.114	7.953	65	65	0
Murcia, Región de	221.646	113.486	108.160	2.650	765	1.885	17	17	0
Navarra, Comunidad Foral de	151.081	27.825	123.256	1.044	259	785	3	3	0
País Vasco	382.877	81.339	301.538	4.248	986	3.262	8	8	0
Rioja, La	50.431	16.100	34.331	492	109	383	5	5	0
Ceuta	7.044	2.257	4.787	179	53	126	1	1	0
Melilla	7.800	2.988	4.812	139	24	115	5	5	0
Extranjero	1.466	1.074	392	5	2	3	0	0	0
<b>TOTAL de contratos</b>	<b>7.232.449</b>	<b>2.748.694</b>	<b>4.483.755</b>	<b>81.692</b>	<b>22.386</b>	<b>59.306</b>	<b>405</b>	<b>405</b>	<b>0</b>

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Teniendo en cuenta el colectivo de bonificación, los contratos de mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja fueron los más numerosos en 2024 en todas las comunidades, siendo el resto causados por violencia sexual (no hubo por violencia doméstica).

**Tabla 8.4. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma y colectivo de bonificación.**

Año 2024.

Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia Comunidad autónoma	Total	Por violencia en la pareja o expareja	Por violencia sexual <sup>1</sup>
Andalucía	49	49	0
Aragón	8	8	0
Asturias, Principado de	13	12	1
Baleares, Illes	15	14	1
Canarias	24	24	0
Cantabria	1	0	1
Castilla y León	46	45	1
Castilla-La Mancha	24	24	0
Cataluña	30	28	2
Comunitat Valenciana	65	60	5
Extremadura	5	5	0
Galicia	21	20	1
Madrid, Comunidad de	65	62	3
Murcia, Región de	17	16	1
Navarra, Comunidad Foral de	3	3	0
País Vasco	8	7	1
Rioja, La	5	5	0
Ceuta	1	1	0
Melilla	5	5	0
Extranjero	0	0	0
<b>TOTAL de contratos</b>	<b>405</b>	<b>388</b>	<b>17</b>

1. Violencia sexual incluye a las víctimas de trata de seres humanos y explotación sexual o laboral, de mujeres en contextos de prostitución.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Desde diciembre de 2006, año desde el que se dispone de una clave específica para la identificación de los contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja, se han registrado 11.136 de estos contratos, 4.056 indefinidos y 7.080 temporales. La siguiente tabla muestra su distribución por comunidades autónomas y su evolución en los últimos años. Para una correcta interpretación de sus resultados, se deben tener en cuenta las diferencias entre las cifras de población autonómicas, como se muestra más adelante.

**Tabla 8.5. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja, por comunidad autónoma y tipo de contrato.**  
Último quinquenio, año 2007 y periodo 2006-2024.

Comunidad autónoma	Año						Periodo 2006-2024
	2024	2023	2022	2021	2020	2007	
<b>Contratos</b>							
Andalucía	49	115	197	209	147	74	2.239
Aragón	8	24	38	24	15	5	331
Asturias, Principado de	12	22	20	20	12	1	235
Balears, Illes	14	20	24	7	10	1	152
Canarias	24	36	46	62	45	18	636
Cantabria	0	13	12	6	10	3	105
Castilla y León	45	52	85	64	53	51	1.183
Castilla-La Mancha	24	28	49	24	27	8	439
Cataluña	28	49	48	44	33	9	714
Comunitat Valenciana	60	135	181	167	135	30	1.952
Extremadura	5	6	10	21	19	1	162
Galicia	20	36	50	47	44	12	589
Madrid, Comunidad de	62	111	121	122	66	8	1.619
Murcia, Región de	16	26	35	23	24	3	362
Navarra, Comunidad Foral de	3	14	12	5	3	1	93
País Vasco	7	13	14	12	7	1	217
Rioja, La	5	12	16	2	0	0	84
Ceuta	1	1	0	0	0	0	8
Melilla	5	0	2	4	1	0	16
<b>TOTAL de contratos</b>	<b>388</b>	<b>713</b>	<b>960</b>	<b>863</b>	<b>651</b>	<b>226</b>	<b>11.136</b>
<b>Contratos indefinidos</b>							
Andalucía	49	68	107	28	27	7	556
Aragón	8	16	31	5	5	3	152
Asturias, Principado de	12	14	13	4	0	0	97
Balears, Illes	14	17	19	5	4	0	81
Canarias	24	28	32	24	12	2	239
Cantabria	0	7	7	3	0	2	39
Castilla y León	45	37	64	19	19	11	473
Castilla-La Mancha	24	17	36	4	8	6	202
Cataluña	28	40	39	15	9	4	319
Comunitat Valenciana	60	89	113	54	32	5	656
Extremadura	5	5	8	8	5	1	76
Galicia	20	26	34	13	13	2	224
Madrid, Comunidad de	62	63	87	34	27	4	634
Murcia, Región de	16	21	25	2	9	1	133
Navarra, Comunidad Foral de	3	13	8	0	1	1	43
País Vasco	7	10	8	5	1	0	88
Rioja, La	5	7	8	1	0	0	34
Ceuta	1	0	0	0	0	0	3
Melilla	5	0	2	1	0	0	8
<b>TOTAL de contratos indefinidos</b>	<b>388</b>	<b>478</b>	<b>641</b>	<b>225</b>	<b>172</b>	<b>49</b>	<b>4.057</b>
<b>Contratos temporales</b>							
Andalucía	0	47	90	181	120	67	1.683
Aragón	0	8	7	19	10	2	179
Asturias, Principado de	0	8	7	16	12	1	138
Balears, Illes	0	3	5	2	6	1	71
Canarias	0	8	14	38	33	16	397
Cantabria	0	6	5	3	10	1	66
Castilla y León	0	15	21	45	34	40	710
Castilla-La Mancha	0	11	13	20	19	2	237
Cataluña	0	9	9	29	24	5	395
Comunitat Valenciana	0	46	68	113	103	25	1.296
Extremadura	0	1	2	13	14	0	86
Galicia	0	10	16	34	31	10	365
Madrid, Comunidad de	0	48	34	88	39	4	985
Murcia, Región de	0	5	10	21	15	2	229
Navarra, Comunidad Foral de	0	1	4	5	2	0	50
País Vasco	0	3	6	7	6	1	129
Rioja, La	0	5	8	1	0	0	50
Ceuta	0	1	0	0	0	0	5
Melilla	0	0	0	3	1	0	8
<b>TOTAL de contratos temporales</b>	<b>0</b>	<b>235</b>	<b>319</b>	<b>638</b>	<b>479</b>	<b>177</b>	<b>7.079</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La siguiente tabla muestra la distribución por comunidades autónomas de los contratos bonificados suscritos por mujeres víctimas de violencia, en términos absolutos y en relación a su población. En 2024, el total de contratos bonificados suscritos por mujeres víctimas de violencia registró una tasa de 18,9 contratos por millón de mujeres de 16 y más años.

**Tabla 8.6. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma. Valores absolutos y tasas por millón de mujeres de 16 y más años.**

Año 2024.

Comunidad autónoma	Valores absolutos	Tasas por millón de mujeres
Andalucía	49	13,1
Aragón	8	13,5
Asturias, Principado de	13	27,4
Baleares, Illes	15	28,3
Canarias	24	24,1
Cantabria	1	3,7
Castilla y León	46	42,8
Castilla-La Mancha	24	26,8
Cataluña	30	8,6
Comunitat Valenciana	65	27,9
Extremadura	5	10,8
Galicia	21	16,8
Madrid, Comunidad de	65	20,6
Murcia, Región de	17	26,0
Navarra, Comunidad Foral de	3	10,3
País Vasco	8	8,0
Rioja, La	5	35,3
Ceuta	1	29,8
Melilla	5	148,7
<b>ESPAÑA</b>	<b>405</b>	<b>18,9</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

### 8.3. Mujeres víctimas de violencia con contratos bonificados. Características sociodemográficas.

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2024.

#### 8.3.1. Edad de las mujeres víctimas de violencia

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2024.

Aproximadamente dos de cada cinco mujeres beneficiarias de un contrato bonificado para víctimas de violencia durante el periodo 2003-2024 tenían entre 31 y 40 años (38,5%). En el año 2024, una de cada tres mujeres beneficiarias de este tipo de contratos tenía entre 41 y 50 años (34,6%) y otra entre 31 y 40 años (33,6%).

**Tabla 8.7. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por grupo de edad de la víctima y tipo de contrato.**

Año 2024 y periodo 2003-2024.

Año / Grupo de edad	2024		Periodo 2003-2024	
	Número de contratos	Distribución porcentual	Número de contratos	Distribución porcentual
Menos de 18 años	0	0,0	16	0,1
De 18 a 20 años	11	2,7	200	1,4
De 21 a 30 años	75	18,5	2.793	20,0
De 31 a 40 años	136	33,6	5.387	38,5
De 41 a 50 años	140	34,6	4.396	31,4
De 51 a 64 años	43	10,6	1.180	8,4
Más de 64 años	0	0,0	7	0,1
<b>TOTAL de contratos</b>	<b>405</b>	<b>100,0</b>	<b>13.979</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

#### 8.3.2. Nacionalidad de las mujeres víctimas de violencia

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2024.

En el año 2024, aproximadamente tres de cada cuatro mujeres víctimas de violencia que suscribieron contratos bonificados eran españolas. Si se considera el periodo completo 2003-2024, la cifra se eleva casi hasta el 80%.

**Tabla 8.8. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por nacionalidad de la víctima y tipo de contrato.**

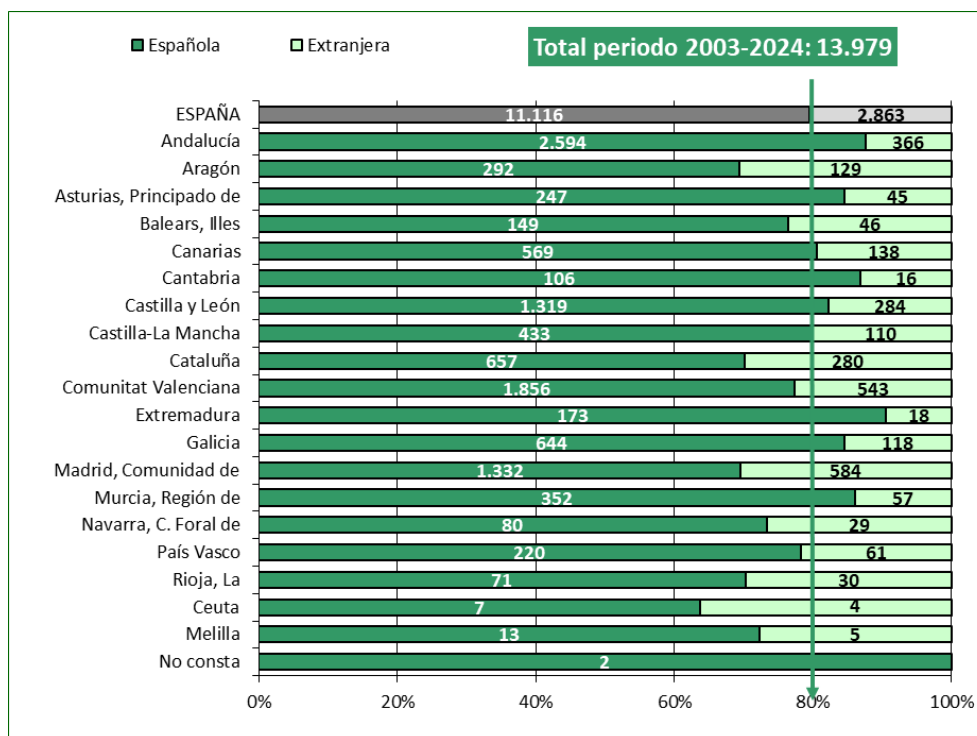
Último quinquenio, año 2003 y periodo 2003-2024.

Nacionalidad y tipo de contrato	Año							Periodo 2003-2024
	2024	2023	2022	2021	2020	2003		
Nacionalidad española	Contrato indefinido	310	391	532	187	150	55	3.907
	Contrato temporal	0	163	263	490	398	68	7.209
	<b>Total</b>	<b>310</b>	<b>554</b>	<b>795</b>	<b>677</b>	<b>548</b>	<b>123</b>	<b>11.116</b>
Nacionalidad extranjera	Contrato indefinido	95	140	167	54	33	11	1.028
	Contrato temporal	0	91	86	213	124	13	1.835
	<b>Total</b>	<b>95</b>	<b>231</b>	<b>253</b>	<b>267</b>	<b>157</b>	<b>24</b>	<b>2.863</b>
<b>TOTAL de contratos</b>	<b>405</b>	<b>785</b>	<b>1.048</b>	<b>944</b>	<b>705</b>	<b>147</b>	<b>13.979</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En términos relativos, la proporción de contratos bonificados de mujeres españolas víctimas de violencia registrados en el periodo 2003-2024 fue superior al 60% en todas las comunidades autónomas y se sitúa en torno al 80% para el total nacional. Para las mujeres extranjeras, los mayores porcentajes de contratos de este tipo se alcanzaron en Ceuta, Aragón y Comunidad de Madrid, todos ellos por encima del 30%.

**Gráfico 8.3. Distribución de contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma según la nacionalidad de la víctima.**  
Periodo 2003-2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

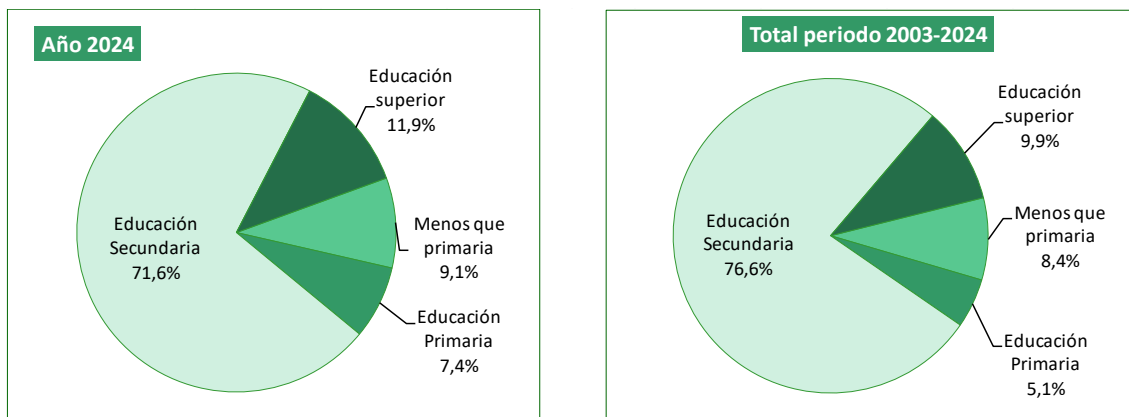
### 8.3.3. Nivel de estudios de las mujeres víctimas de violencia

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2024.

De las 405 mujeres víctimas de violencia que suscribieron contratos bonificados durante el año 2024, el 71,6% habían completado la educación secundaria. Por lo que se refiere al periodo completo 2003-2024, la completó el 74,9% de las mujeres.

### Gráfico 8.4. Distribución porcentual de los contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia según el nivel formativo de las víctimas.

Año 2024 y periodo 2003-2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

## 8.4. Mujeres víctimas de violencia con contratos bonificados. Características laborales.

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2024.

### 8.4.1. Ocupación de la trabajadora

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2024.

En el periodo 2003-2024, el mayor número de contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia corresponde a ocupaciones elementales (6.341), seguido de los de trabajadoras cualificadas (5.472). En ese tiempo, solo hubo un contrato de este tipo en ocupaciones militares.

Por el contrario, en el año 2024 el número de contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia fue mayor para las trabajadoras cualificadas (168) que en ocupaciones elementales (132).

**Tabla 8.9. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por grupo de ocupación de la víctima.**

Último quinquenio, año 2003 y periodo 2003-2024.

Grupo de ocupación \ Año	2024	2023	2022	2021	2020	2003	Periodo 2003-2024
<b>Ocupaciones elementales</b>	132	316	425	461	355	53	6.341
<b>Operadoras<sup>1</sup></b>	16	9	28	7	8	5	243
<b>Trabajadoras cualificadas<sup>2</sup></b>	168	324	417	325	257	62	5.472
<b>Administrativas<sup>3</sup></b>	59	104	122	106	56	18	1.323
<b>Técnicas y profesionales</b>	28	28	55	44	28	7	570
<b>Directoras y gerentes</b>	2	4	1	1	1	2	29
<b>Ocupaciones militares</b>	0	0	0	0	0	0	1
<b>TOTAL de contratos</b>	<b>405</b>	<b>785</b>	<b>1.048</b>	<b>944</b>	<b>705</b>	<b>147</b>	<b>13.979</b>

1. Incluye operadoras de instalaciones, maquinaria y montadoras.

2. Incluye: trabajadoras de los servicios de restauración, personales, protección y vendedoras; trabajadoras cualificadas en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero; artesanas y trabajadoras cualificadas de la industria manufacturera y de la construcción.

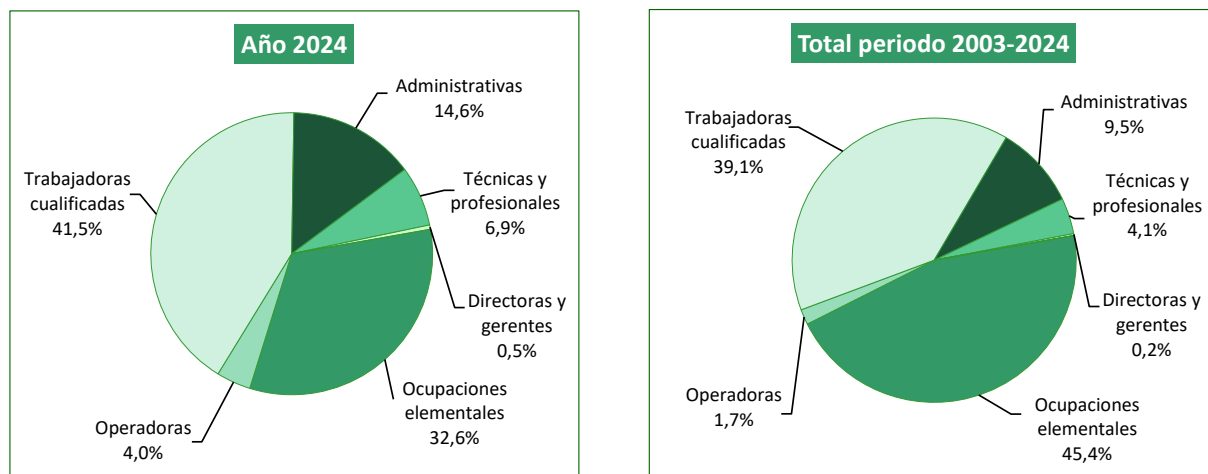
3. Incluye empleadas contables, administrativas y otras empleadas de oficina.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el año 2024, casi tres de cada cuatro contratos bonificados de víctimas de violencia fueron para ocupaciones elementales o trabajadoras cualificadas (74,1%), siendo este porcentaje superior al 80% si se considera el periodo completo 2003-2024 (84,5%).

### Gráfico 8.5. Distribución porcentual de los contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia según el grupo de ocupación de la víctima.

Año 2024 y periodo 2003-2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

#### 8.4.2. Sector de actividad de la empresa

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2024.

En el año 2024, la mayoría de los contratos suscritos con mujeres víctimas de violencia, 88,4%, se registraron en el sector servicios (358). La distribución de los contratos por sectores de actividad es muy similar tanto en el último quinquenio como para el periodo 2003-2024.

**Tabla 8.10. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por sector de actividad de la empresa.**

Último quinquenio, año 2003 y periodo 2003-2024.

Sector de actividad \ Año	2024	2023	2022	2021	2020	2003	Periodo 2003-2024
<b>Agricultura</b>	3	1	5	2	4	2	91
<b>Construcción</b>	17	15	13	14	8	7	197
<b>Industria</b>	27	49	60	36	26	20	764
<b>Servicios</b>	358	720	970	892	667	118	12.927
<b>TOTAL de contratos</b>	<b>405</b>	<b>785</b>	<b>1.048</b>	<b>944</b>	<b>705</b>	<b>147</b>	<b>13.979</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

#### 8.4.3. Tamaño de la empresa

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2024.

Las empresas pequeñas, de hasta 25 personas trabajadoras, son las que registran más contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia. En 2024, estas empresas realizaron 257 de los 405 contratos de este tipo y, en el periodo 2003-2024, 6.411 de los 13.979.

**Tabla 8.11. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por tamaño de la empresa**

Último quinquenio, año 2003 y periodo 2003-2024.

Tamaño de la empresa	Año						Periodo 2003-2024
	2024	2023	2022	2021	2020	2003	
Hasta 25 trabajadores	257	406	522	367	302	90	6.411
De 26 a 50 trabajadores	30	51	57	37	34	19	829
De 51 a 100 trabajadores	13	47	55	51	54	11	872
De 101 a 500 trabajadores	38	96	153	188	141	19	2.416
De 501 a 1.000 trabajadores	17	57	67	102	40	5	1.011
De 1.001 a 10.000 trabajadores	34	107	169	182	120	3	2.014
Más de 10.000 trabajadores	1	2	0	0	0	0	15
No consta	15	19	25	17	14	0	411
<b>TOTAL de contratos</b>	<b>405</b>	<b>785</b>	<b>1.048</b>	<b>944</b>	<b>705</b>	<b>147</b>	<b>13.979</b>

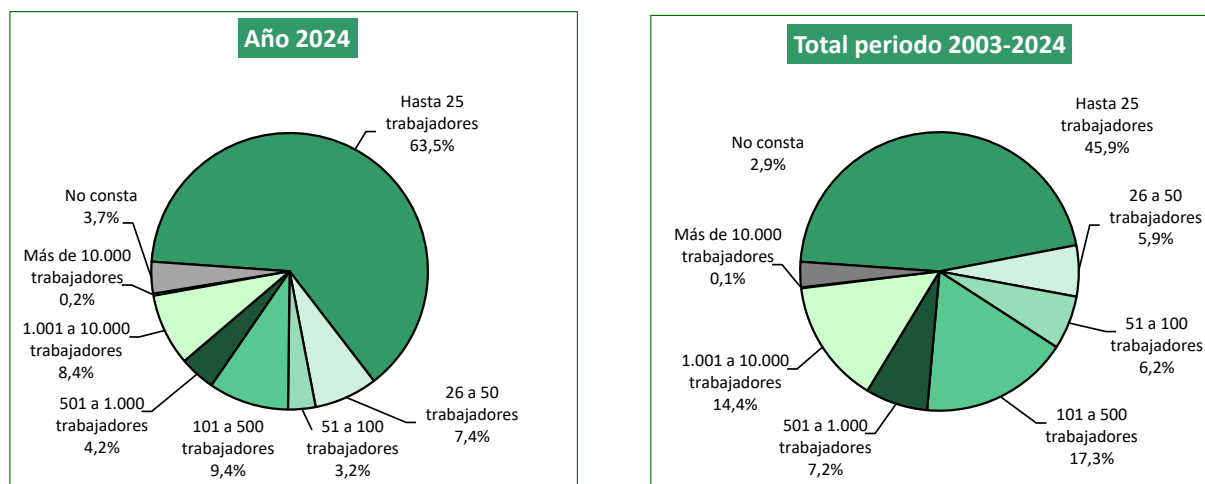
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En 2024, el 74,1% de los contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia han sido realizados por empresas de hasta 100 personas trabajadoras, correspondiendo a las empresas de hasta 25 trabajadores el 63,5%.

Por lo que se refiere al periodo completo 2003-2024, el 58,0% de los contratos bonificados suscritos por mujeres víctimas de violencia fueron realizados por empresas de hasta 100 personas trabajadoras. Las pequeñas empresas de hasta 25 personas trabajadoras concentran el 45,9% de ese tipo de contratos.

**Gráfico 8.6. Distribución porcentual de los contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia según el tamaño de la empresa.**

Año 2024 y periodo 2003-2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

### 8.5. Contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja

De 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2024.

En el año 2024 hubo un total de 277 contratos de sustitución de víctimas de violencia en la pareja o expareja, lo que supone un ligero incremento con respecto a 2023. Estos contratos pueden ser suscritos tanto por hombres como por mujeres. En 2024, hubo 174 contratos en los que las mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja fueron sustituidas por mujeres y otros 103 contratos en los que lo fueron por hombres.

De 2005 a 2024 la cifra total de contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja ha sido de 4.998.

**Tabla 8.12. Contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja, por sexo de quien sustituye.**

Último quinquenio, año 2005 y periodo 2005-2024.

Sexo \ Año	2024	2023	2022	2021	2020	2005	Periodo 2005-2024
<b>Mujer</b>	174	157	357	213	183	30	3.213
<b>Hombre</b>	103	104	402	74	89	8	1.785
<b>TOTAL de contratos</b>	<b>277</b>	<b>261</b>	<b>759</b>	<b>287</b>	<b>272</b>	<b>38</b>	<b>4.998</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

### 8.6. Contratos de trabajo de mujeres víctimas de violencia suspendidos o extinguidos con derecho de la víctima a prestación o subsidio por desempleo

De 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2024.

La cifra de contratos de trabajo de mujeres víctimas de violencia que se han suspendido o extinguido conservando la víctima su derecho a la prestación contributiva por desempleo ha ido subiendo en el último quinquenio, hasta alcanzar los 192 contratos en el año 2024. De ellos, 153 correspondieron a mujeres de nacionalidad española y los otros 39 a mujeres de otras nacionalidades, representando en ambos casos incrementos con respecto a los años anteriores.

**Tabla 8.13. Contratos de trabajo suspendidos o extinguidos con percepción por parte de la mujer víctima de violencia de la prestación contributiva por desempleo, por nacionalidad de la víctima.**

Último quinquenio, año 2006 y periodo 2006-2024.

Nacionalidad \ Año	2024	2023	2022	2021	2020	2006	Periodo 2006-2024
<b>Española</b>	153	149	111	88	81	10	1.480
<b>Extranjera</b>	39	28	20	29	26	3	310
<b>TOTAL de contratos</b>	<b>192</b>	<b>177</b>	<b>131</b>	<b>117</b>	<b>107</b>	<b>13</b>	<b>1.790</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

## 8.7. Servicios<sup>1</sup> iniciados y finalizados por mujeres y mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja

De 1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2024.

En el periodo 2012-2024, los Servicios Públicos de Empleo han proporcionado a 468.871 mujeres demandantes de empleo 1.684.077 servicios para mejorar su empleabilidad y facilitar su inserción profesional.

**Tabla 8.14. Servicios iniciados y finalizados por mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja.**

Último quinquenio, año 2012 y periodo 2012-2024.

Servicios y personas		Año	2024	2023	2022	2021	2020	2012	Periodo 2012-2024
Servicios iniciados	Servicios		265.723	229.225	201.693	199.529	143.680	22.135	1.684.077
	Personas		58.425	53.598	49.588	50.017	43.073	8.697	468.871
Servicios finalizados	Servicios		262.484	227.081	197.263	194.892	142.004	24.992	1.674.088
	Personas		59.068	54.187	49.379	50.000	43.638	9.542	480.330

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el año 2024, se iniciaron 8.169.488 servicios para mejorar la empleabilidad y facilitar la inserción profesional de 2.404.026 mujeres demandantes de empleo. De estos, 265.723 eran servicios que se prestaron a 58.425 mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja.

<sup>1</sup> Los servicios prestados se refieren a servicios que facilitan a las trabajadoras víctimas de la violencia en la pareja o expareja su inserción profesional, de orientación y formación profesional, orientación para el autoempleo, etc.

**Tabla 8.15. Servicios iniciados y finalizados por mujeres y mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja, por comunidad autónoma.**

Año 2024.

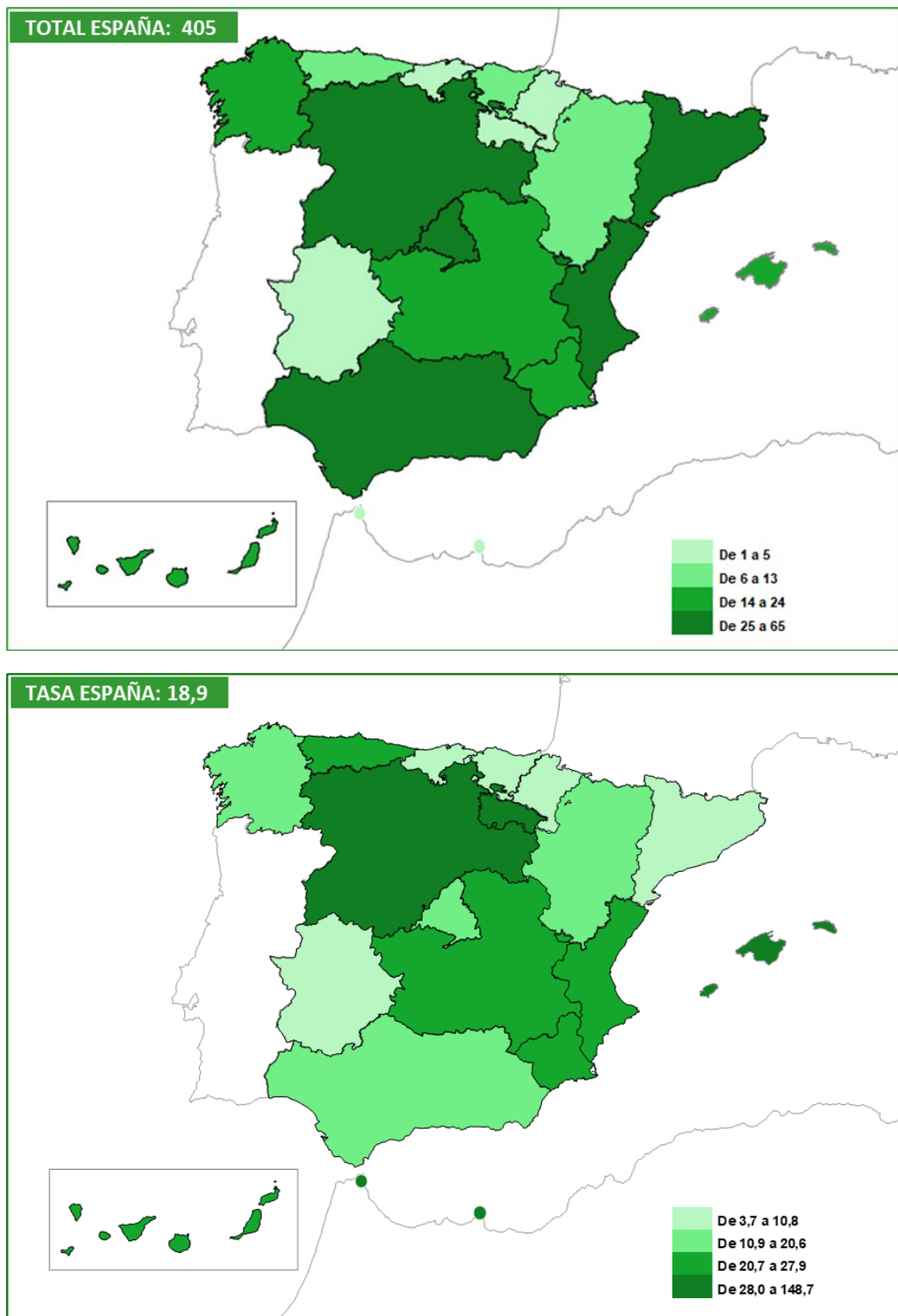
Servicios y personas Comunidad autónoma	Servicios iniciados				Servicios finalizados			
	Todas las mujeres		Mujeres VVG		Todas las mujeres		Mujeres VVG	
	N.º de servicios	N.º de personas	N.º de servicios	N.º de personas	N.º de servicios	N.º de personas	N.º de servicios	N.º de personas
<b>Andalucía</b>	1.019.380	362.938	31.755	10.004	1.013.255	362.414	31.399	9.956
<b>Aragón</b>	467.212	87.707	19.384	2.287	463.328	87.676	19.256	2.293
<b>Principado de Asturias</b>	328.346	61.167	15.792	2.459	327.766	61.378	15.732	2.466
<b>Illes Balears</b>	271.049	93.242	15.077	2.593	269.991	93.720	14.992	2.641
<b>Canarias</b>	395.620	89.368	13.926	3.179	391.639	91.261	13.684	3.302
<b>Cantabria</b>	123.396	34.447	2.411	470	123.075	34.578	2.404	483
<b>Castilla y León</b>	215.710	97.969	4.658	1.839	217.062	98.740	4.681	1.855
<b>Castilla-La Mancha</b>	308.245	100.552	10.283	2.708	307.589	101.038	10.186	2.735
<b>Cataluña</b>	721.176	329.857	33.169	8.722	694.164	333.347	31.636	9.060
<b>Comunitat Valenciana</b>	1.267.323	320.638	37.323	7.793	1.260.231	319.611	37.181	7.784
<b>Extremadura</b>	263.833	78.757	9.138	2.154	263.756	80.165	9.078	2.186
<b>Galicia</b>	368.428	130.177	9.555	2.976	369.268	131.792	9.516	3.021
<b>Comunidad de Madrid</b>	1.195.154	338.459	34.043	5.683	1.197.402	341.267	34.038	5.707
<b>Región de Murcia</b>	577.790	127.335	16.394	3.132	573.125	127.026	16.231	3.126
<b>Comunidad Foral de Navarra</b>	274.424	40.764	6.196	842	274.184	40.838	6.198	840
<b>País Vasco</b>	316.641	92.751	4.167	958	285.154	88.386	3.781	939
<b>La Rioja</b>	44.279	13.052	1.432	359	44.213	13.127	1.426	361
<b>Ceuta</b>	6.611	2.634	557	134	6.899	3.038	580	168
<b>Melilla</b>	4.871	2.212	463	133	5.445	2.584	485	145
<b>TOTAL de contratos</b>	<b>8.169.488</b>	<b>2.404.026</b>	<b>265.723</b>	<b>58.425</b>	<b>8.087.546</b>	<b>2.411.986</b>	<b>262.484</b>	<b>59.068</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

## ANEXO

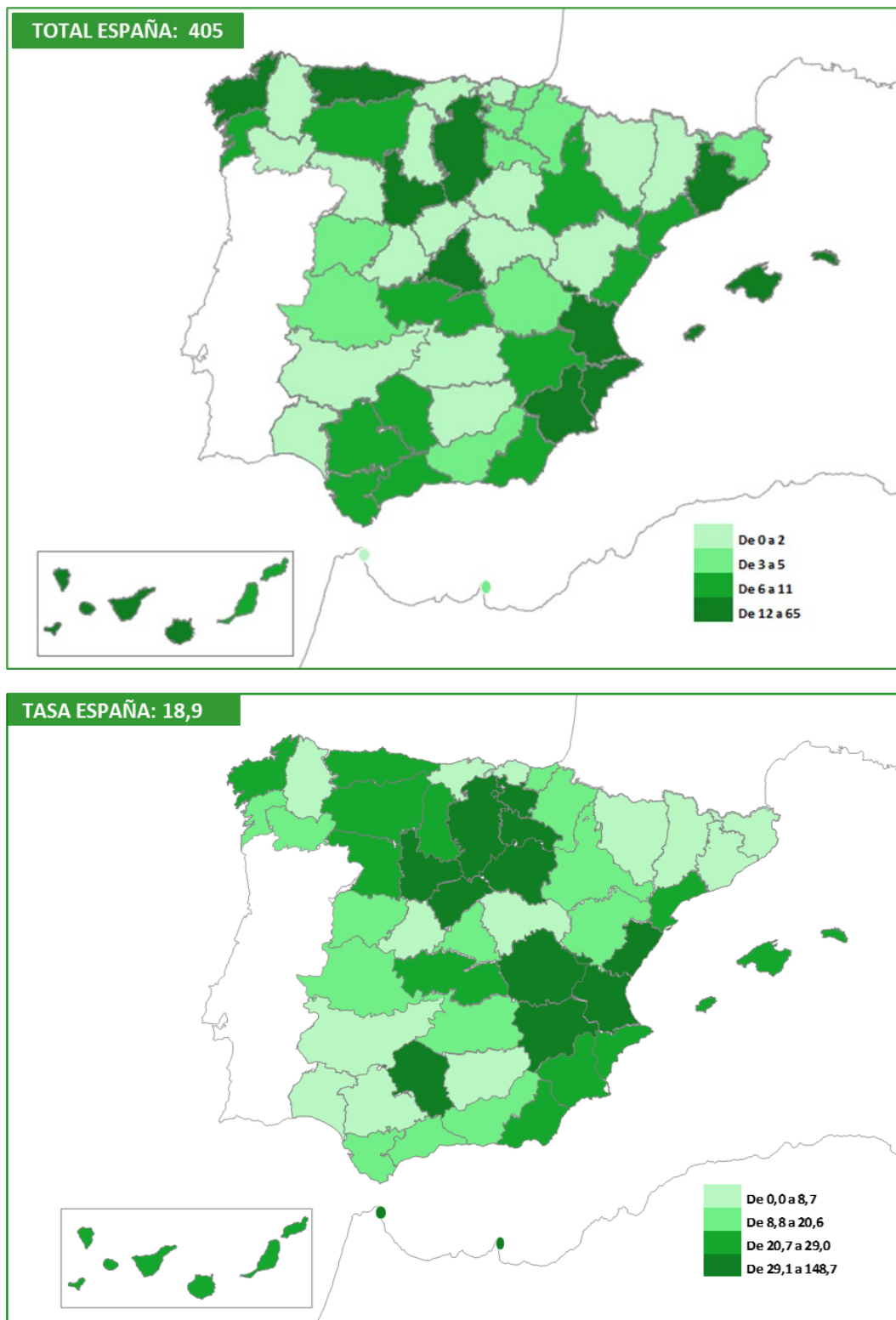
# MAPAS Y TABLAS POR ÁMBITO GEOGRÁFICO

**Gráfico 8.7. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma. Valores absolutos y tasas por millón de mujeres de 16 y más años. Año 2024.**



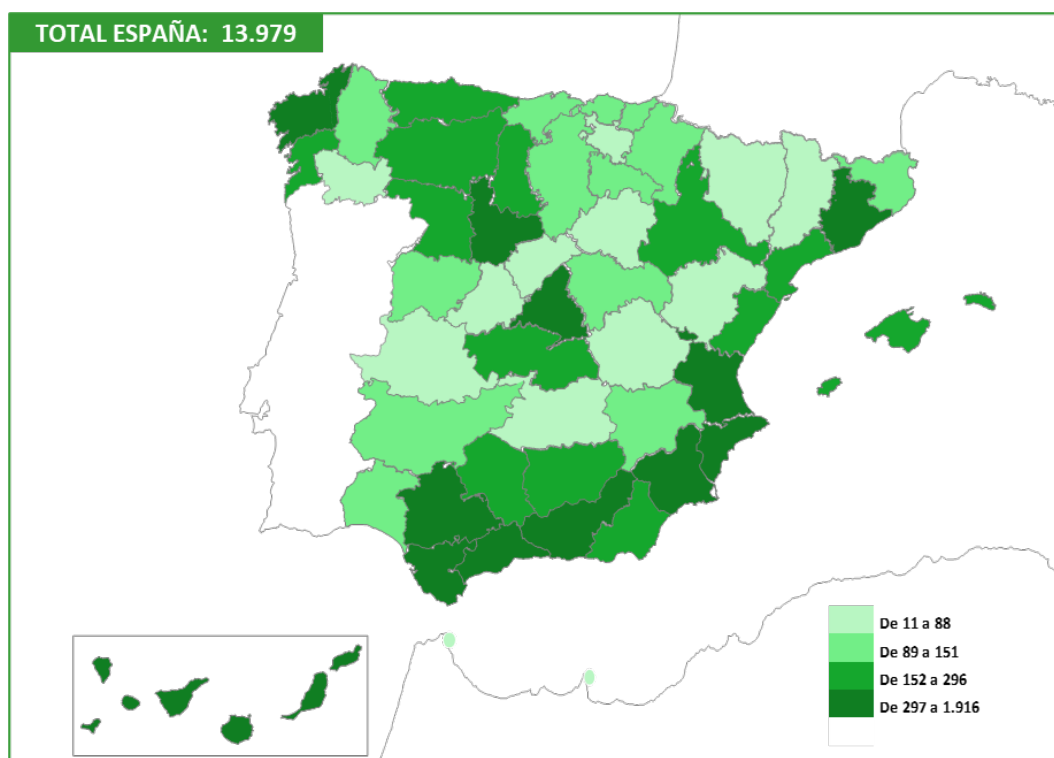
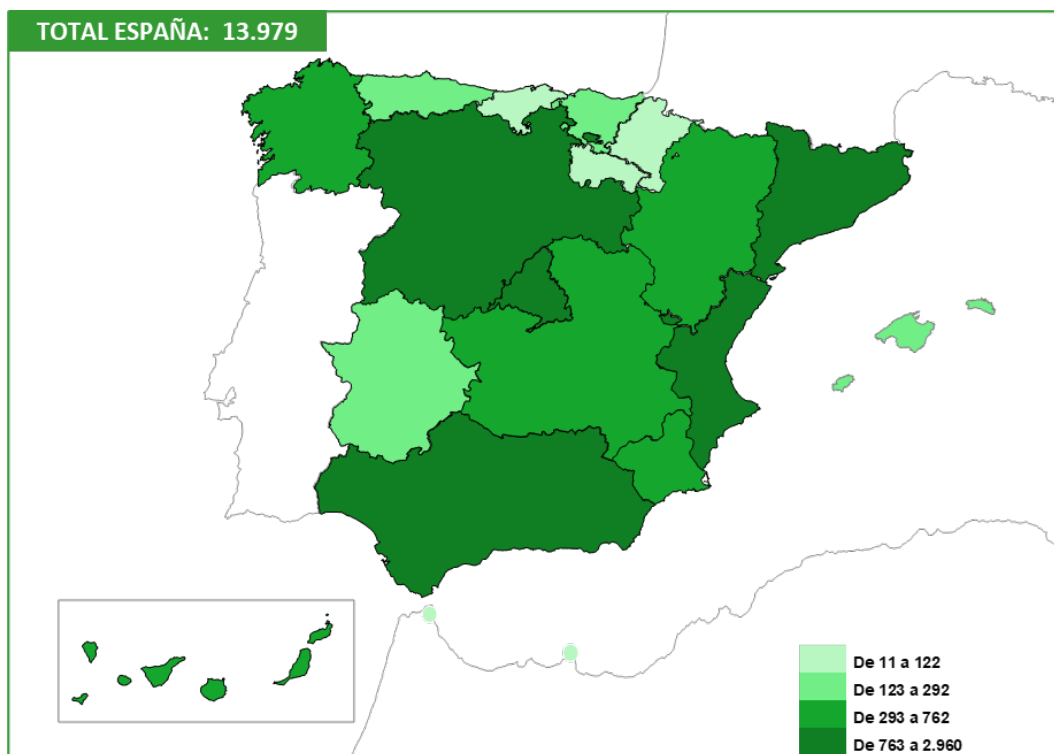
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

**Gráfico 8.8. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por provincia. Valores absolutos y tasas por millón de mujeres de 16 y más años. Año 2024.**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

**Gráfico 8.9. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma y provincia.**  
Periodo 2003-2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

**Tabla 8.16. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma y provincia y tipo de contrato.**  
Año 2024.

Tipo de contrato	Todos los contratos	Contratos indefinidos	Contratos temporales
<b>Com. autónoma y provincia</b>			
<b>TOTAL</b>	405	405	0
<b>ANDALUCÍA</b>	49	49	0
Almería	7	7	0
Cádiz	7	7	0
Córdoba	11	11	0
Granada	4	4	0
Huelva	2	2	0
Jaén	2	2	0
Málaga	9	9	0
Sevilla	7	7	0
<b>ARAGÓN</b>	8	8	0
Huesca	0	0	0
Teruel	1	1	0
Zaragoza	7	7	0
<b>ASTURIAS, PRINCIPADO DE</b>	13	13	0
<b>BALEARS, ILLES</b>	15	15	0
<b>CANARIAS</b>	24	24	0
Palmas, Las	11	11	0
Santa Cruz de Tenerife	13	13	0
<b>CANTABRIA</b>	1	1	0
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	46	46	0
Ávila	0	0	0
Burgos	12	12	0
León	6	6	0
Palencia	2	2	0
Salamanca	3	3	0
Segovia	2	2	0
Soria	2	2	0
Valladolid	17	17	0
Zamora	2	2	0
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	24	24	0
Albacete	10	10	0
Ciudad Real	2	2	0
Cuenca	3	3	0
Guadalajara	1	1	0
Toledo	8	8	0
<b>CATALUÑA</b>	30	30	0
Barcelona	19	19	0
Girona	3	3	0
Lleida	0	0	0
Tarragona	8	8	0
<b>COMUNITAT VALENCIANA</b>	65	65	0
Alicante/Alacant	18	18	0
Castellón/Castelló	11	11	0
Valencia/València	36	36	0
<b>EXTREMADURA</b>	5	5	0
Badajoz	2	2	0
Cáceres	3	3	0
<b>GALICIA</b>	21	21	0
Coruña, A	12	12	0
Lugo	1	1	0
Ourense	2	2	0
Pontevedra	6	6	0
<b>MADRID, COMUNIDAD DE</b>	65	65	0
<b>MURCIA, REGIÓN DE</b>	17	17	0
<b>NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE</b>	3	3	0
<b>PAÍS VASCO</b>	8	8	0
Araba/Álava	5	5	0
Bizkaia	3	3	0
Gipuzkoa	0	0	0
<b>RIOJA, LA</b>	5	5	0
<b>CEUTA</b>	1	1	0
<b>MELILLA</b>	5	5	0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

**Tabla 8.17. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma y provincia y tipo de contrato.**  
Periodo 2003-2024.

Tipo de contrato	Todos los contratos	Contratos indefinidos	Contratos temporales
<b>Com. autónoma y provincia</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>13.979</b>	<b>4.936</b>	<b>9.043</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>2.960</b>	<b>688</b>	<b>2.272</b>
Almería	247	64	183
Cádiz	453	101	352
Córdoba	238	60	178
Granada	499	107	392
Huelva	99	20	79
Jaén	283	66	217
Málaga	577	137	440
Sevilla	564	133	431
<b>ARAGÓN</b>	<b>421</b>	<b>193</b>	<b>228</b>
Huesca	86	42	44
Teruel	39	19	20
Zaragoza	296	132	164
<b>ASTURIAS, PRINCIPADO DE</b>	<b>292</b>	<b>120</b>	<b>172</b>
<b>BALEARS, ILLES</b>	<b>195</b>	<b>100</b>	<b>95</b>
<b>CANARIAS</b>	<b>707</b>	<b>264</b>	<b>443</b>
Palmas, Las	300	106	194
Santa Cruz de Tenerife	407	158	249
<b>CANTABRIA</b>	<b>122</b>	<b>47</b>	<b>75</b>
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>1.603</b>	<b>564</b>	<b>1.039</b>
Ávila	64	20	44
Burgos	151	59	92
León	246	90	156
Palencia	237	48	189
Salamanca	107	63	44
Segovia	86	34	52
Soria	81	36	45
Valladolid	461	158	303
Zamora	170	56	114
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>543</b>	<b>244</b>	<b>299</b>
Albacete	151	56	95
Ciudad Real	88	39	49
Cuenca	49	25	24
Guadalajara	101	47	54
Toledo	154	77	77
<b>CATALUÑA</b>	<b>937</b>	<b>410</b>	<b>527</b>
Barcelona	637	281	356
Girona	106	49	57
Lleida	42	17	25
Tarragona	152	63	89
<b>COMUNITAT VALENCIANA</b>	<b>2.399</b>	<b>785</b>	<b>1.614</b>
Alicante/Alacant	807	286	521
Castellón/Castelló	239	96	143
Valencia/València	1.353	403	950
<b>EXTREMADURA</b>	<b>191</b>	<b>91</b>	<b>100</b>
Badajoz	106	53	53
Cáceres	85	38	47
<b>GALICIA</b>	<b>762</b>	<b>289</b>	<b>473</b>
Coruña, A	320	114	206
Lugo	116	52	64
Ourense	67	27	40
Pontevedra	259	96	163
<b>MADRID, COMUNIDAD DE</b>	<b>1.916</b>	<b>764</b>	<b>1.152</b>
<b>MURCIA, REGIÓN DE</b>	<b>409</b>	<b>156</b>	<b>253</b>
<b>NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE</b>	<b>109</b>	<b>47</b>	<b>62</b>
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>281</b>	<b>119</b>	<b>162</b>
Araba/Álava	53	29	24
Bizkaia	132	64	68
Gipuzkoa	96	26	70
<b>RIOJA, LA</b>	<b>101</b>	<b>43</b>	<b>58</b>
<b>CEUTA</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>8</b>
<b>MELILLA</b>	<b>18</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
<b>EXTRANJERO</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

**Tabla 8.18. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma, provincia, tipo de contrato y nacionalidad.**

Año 2024.

Tipo de contrato Com. autónoma y provincia	Todos los contratos		Contratos indefinidos		Contratos temporales	
	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera
<b>TOTAL</b>	<b>310</b>	<b>95</b>	<b>310</b>	<b>95</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>42</b>	<b>7</b>	<b>42</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Almería	7	0	7	0	0	0
Cádiz	7	0	7	0	0	0
Córdoba	7	4	7	4	0	0
Granada	4	0	4	0	0	0
Huelva	1	1	1	1	0	0
Jaén	2	0	2	0	0	0
Málaga	7	2	7	2	0	0
Sevilla	7	0	7	0	0	0
<b>ARAGÓN</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Huesca	0	0	0	0	0	0
Teruel	1	0	1	0	0	0
Zaragoza	3	4	3	4	0	0
<b>ASTURIAS, PRINCIPADO DE</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>BALEARS, ILLES</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CANARIAS</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Palmas, Las	8	3	8	3	0	0
Santa Cruz de Tenerife	10	3	10	3	0	0
<b>CANTABRIA</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>37</b>	<b>9</b>	<b>37</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ávila	0	0	0	0	0	0
Burgos	11	1	11	1	0	0
León	5	1	5	1	0	0
Palencia	2	0	2	0	0	0
Salamanca	2	1	2	1	0	0
Segovia	1	1	1	1	0	0
Soria	2	0	2	0	0	0
Valladolid	12	5	12	5	0	0
Zamora	2	0	2	0	0	0
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>20</b>	<b>4</b>	<b>20</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Albacete	7	3	7	3	0	0
Ciudad Real	2	0	2	0	0	0
Cuenca	3	0	3	0	0	0
Guadalajara	1	0	1	0	0	0
Toledo	7	1	7	1	0	0
<b>CATALUÑA</b>	<b>19</b>	<b>11</b>	<b>19</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Barcelona	13	6	13	6	0	0
Girona	1	2	1	2	0	0
Lleida	0	0	0	0	0	0
Tarragona	5	3	5	3	0	0
<b>COMUNITAT VALENCIANA</b>	<b>47</b>	<b>18</b>	<b>47</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Alicante/Alacant	15	3	15	3	0	0
Castellón/Castelló	7	4	7	4	0	0
Valencia/València	25	11	25	11	0	0
<b>EXTREMADURA</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Badajoz	2	0	2	0	0	0
Cáceres	3	0	3	0	0	0
<b>GALICIA</b>	<b>17</b>	<b>4</b>	<b>17</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Coruña, A	9	3	9	3	0	0
Lugo	1	0	1	0	0	0
Ourense	1	1	1	1	0	0
Pontevedra	6	0	6	0	0	0
<b>MADRID, COMUNIDAD DE</b>	<b>50</b>	<b>15</b>	<b>50</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>MURCIA, REGIÓN DE</b>	<b>15</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Araba/Álava	2	3	2	3	0	0
Bizkaia	3	0	3	0	0	0
Gipuzkoa	0	0	0	0	0	0
<b>RIOJA, LA</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CEUTA</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>MELILLA</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

**Tabla 8.19. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma y provincia, tipo de contrato y nacionalidad.**

Periodo 2003-2024.

Tipo de contrato Com. autónoma y provincia	Todos los contratos		Contratos indefinidos		Contratos temporales	
	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera
<b>TOTAL</b>	<b>11.116</b>	<b>2.863</b>	<b>3.908</b>	<b>1.028</b>	<b>7.208</b>	<b>1.835</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>2.594</b>	<b>366</b>	<b>613</b>	<b>75</b>	<b>1.981</b>	<b>291</b>
Almería	203	44	54	10	149	34
Cádiz	432	21	98	3	334	18
Córdoba	210	28	50	10	160	18
Granada	428	71	99	8	329	63
Huelva	83	16	16	4	67	12
Jaén	252	31	60	6	192	25
Málaga	480	97	113	24	367	73
Sevilla	506	58	123	10	383	48
<b>ARAGÓN</b>	<b>292</b>	<b>129</b>	<b>131</b>	<b>62</b>	<b>161</b>	<b>67</b>
Huesca	54	32	26	16	28	16
Teruel	29	10	14	5	15	5
Zaragoza	209	87	91	41	118	46
<b>ASTURIAS, PRINCIPADO DE</b>	<b>247</b>	<b>45</b>	<b>100</b>	<b>20</b>	<b>147</b>	<b>25</b>
<b>BALEARS, ILLES</b>	<b>149</b>	<b>46</b>	<b>75</b>	<b>25</b>	<b>74</b>	<b>21</b>
<b>CANARIAS</b>	<b>569</b>	<b>138</b>	<b>209</b>	<b>55</b>	<b>360</b>	<b>83</b>
Palmas, Las	246	54	78	28	168	26
Santa Cruz de Tenerife	323	84	131	27	192	57
<b>CANTABRIA</b>	<b>106</b>	<b>16</b>	<b>40</b>	<b>7</b>	<b>66</b>	<b>9</b>
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>1.319</b>	<b>284</b>	<b>466</b>	<b>98</b>	<b>853</b>	<b>186</b>
Ávila	54	10	18	2	36	8
Burgos	119	32	49	10	70	22
León	194	52	74	16	120	36
Palencia	188	49	39	9	149	40
Salamanca	97	10	58	5	39	5
Segovia	64	22	23	11	41	11
Soria	51	30	24	12	27	18
Valladolid	404	57	133	25	271	32
Zamora	148	22	48	8	100	14
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>433</b>	<b>110</b>	<b>192</b>	<b>52</b>	<b>241</b>	<b>58</b>
Albacete	125	26	44	12	81	14
Ciudad Real	70	18	30	9	40	9
Cuenca	40	9	21	4	19	5
Guadalajara	69	32	31	16	38	16
Toledo	129	25	66	11	63	14
<b>CATALUÑA</b>	<b>657</b>	<b>280</b>	<b>296</b>	<b>114</b>	<b>361</b>	<b>166</b>
Barcelona	435	202	203	78	232	124
Girona	76	30	30	19	46	11
Lleida	27	15	11	6	16	9
Tarragona	119	33	52	11	67	22
<b>COMUNITAT VALENCIANA</b>	<b>1.856</b>	<b>543</b>	<b>605</b>	<b>180</b>	<b>1.251</b>	<b>363</b>
Alicante/Alacant	630	177	216	70	414	107
Castellón/Castelló	163	76	68	28	95	48
Valencia/València	1.063	290	321	82	742	208
<b>EXTREMADURA</b>	<b>173</b>	<b>18</b>	<b>84</b>	<b>7</b>	<b>89</b>	<b>11</b>
Badajoz	95	11	48	5	47	6
Cáceres	78	7	36	2	42	5
<b>GALICIA</b>	<b>644</b>	<b>118</b>	<b>250</b>	<b>39</b>	<b>394</b>	<b>79</b>
Coruña, A	267	53	98	16	169	37
Lugo	94	22	45	7	49	15
Ourense	52	15	21	6	31	9
Pontevedra	231	28	86	10	145	18
<b>MADRID, COMUNIDAD DE</b>	<b>1.332</b>	<b>584</b>	<b>564</b>	<b>200</b>	<b>768</b>	<b>384</b>
<b>MURCIA, REGIÓN DE</b>	<b>352</b>	<b>57</b>	<b>129</b>	<b>27</b>	<b>223</b>	<b>30</b>
<b>NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE</b>	<b>80</b>	<b>29</b>	<b>29</b>	<b>18</b>	<b>51</b>	<b>11</b>
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>220</b>	<b>61</b>	<b>90</b>	<b>29</b>	<b>130</b>	<b>32</b>
Araba/Álava	41	12	22	7	19	5
Bizkaia	107	25	46	18	61	7
Gipuzkoa	72	24	22	4	50	20
<b>RIOJA, LA</b>	<b>71</b>	<b>30</b>	<b>28</b>	<b>15</b>	<b>43</b>	<b>15</b>
CEUTA	7	4	1	2	6	2
MELILLA	13	5	6	3	7	2
<b>EXTRANJERO</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).